



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000138 -2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 MAY 2016

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 0000017-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Febrero del 2016, el INFORME N° 0126-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha de 18 de Abril del 2016, el INFORME N° 0158-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 18 de Abril del 2016; sobre TRANSFERENCIA CONTABLE, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LOS ACCESOS A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA, LATERALES 11 Y 12 SECTOR PUERTO EL CURA, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R. N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000017-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Febrero del 2016, en su ARTICULO PRIMERO, resuelve APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 001-2015/GOB. REG, TUMBES-GRI-GR de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LOS ACCESOS A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA, LATERALES 11 Y 12 SECTOR PUERTO EL CURA, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES POKER DE ASES





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000138 -2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 MAY 2016

**SAC**, con un costo total ascendente a S/. 1'667,130.56 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA CON 56/100 SOLES).

Que, mediante **INFORME N° 0126-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 18 de Abril del 2016, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.

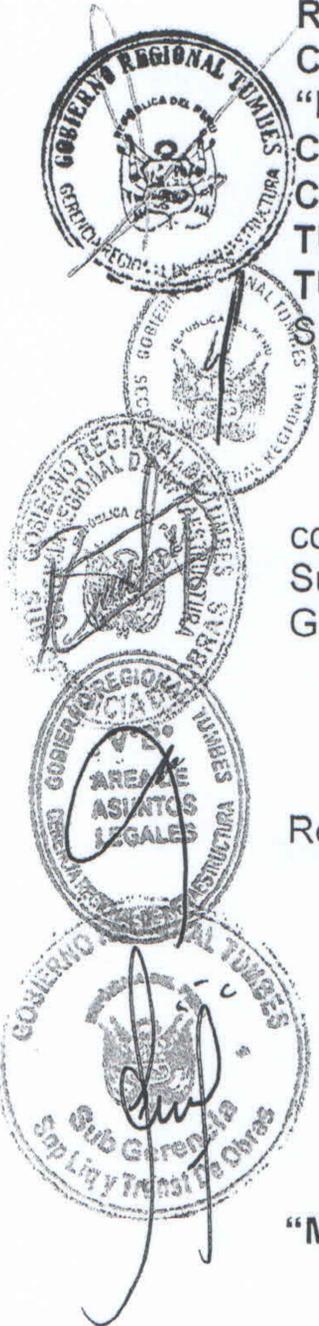
Que, mediante **INFORME N° 0158-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP**, de fecha 18 de Abril del 2016, el C.P.C. RAUL COVEÑAS PALOMINO, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LOS ACCESOS A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA, LATERALES 11 Y 12 SECTOR PUERTO EL CURA, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", deberá ser transferida a la "DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES", ascendente a la suma de S/. 1'667,130.56 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA CON 56/100 SOLES).

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura.

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R. N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15) ----

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR**, la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LOS ACCESOS A LOS-----





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000138 -2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 MAY 2016

CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA, LATERALES 11 Y 12 SECTOR PUERTO EL CURA, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", a favor de la "DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES", con un valor límite al 18 de Abril del 2016 ascendente a la suma de S/. 1'667,130.56 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA CON 56/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- La DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES, incluirá en sus activos el proyecto materia de la presente transferencia cuando se suscriba el Acta de Transferencia Contable correspondiente y realizara la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, rebajara de sus activos el importe del proyecto, materia de la presente transferencia, suscribiendo el Acta Contable correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ING. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA CIP Nº 84165

